

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LILIANA TERESA MURAIRA ROMERO, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, LA C. VIANEY NATALIA HERNANDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANDO A LA PERSONA MORAL DENOMINADO FOCO CAPITAL HUMANO MX SA DE CV., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Manifiesta "EL INSTITUTO" a través de su representante lo siguiente:

1.1.- Que en los términos del artículo 21 fracción VII del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, cuenta con la atribución de celebrar, los convenios y contratos con personas físicas o morales, sean públicas o privadas, para el cumplimiento de los objetivos del propio Instituto.

1.2.- Que, para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, señala como su domicilio el ubicado en Ave. Céntrica 110, Col. Céntrica 2do Sector, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64520.

1.3.-Que cuenta con el presupuesto correspondiente para la realización de los trabajos que amparan el presente contrato y su asignación fue mediante cotización por escrito de tres proveedores, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 fracción II del Ley De Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020.

2.- Manifiesta "EL PRESTADOR" lo siguiente:

2.1.- Que es una sociedad civil establecida conforme a las leyes mexicanas, debidamente registrada en la escritura pública 29614 de la notaria No.1 y registrada en el Registro Público de la propiedad y del Comercio.

2.2.- Que está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el número FCH180801CY5.



2.3.- Que dentro de su objeto social se encuentran todas las facultades requeridas para proporcionar a "EL INSTITUTO" los servicios que se describen en el presente Contrato y declara contar con capacidad técnica, recurso humano, conocimientos, experiencia y elementos suficientes para su cumplimiento.

2.4.- Que señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato, el ubicado en la calle Lerdo de Tejada 301 Cuernavaca Centro código postal 62000

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad con la cual concurren a la celebración del presente Contrato, estando facultadas para obligarse, en los términos que en el mismo se precisan y manifiestan su voluntad de celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- En este acto "EL PRESTADOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a lo siguiente: Capacitación para la enseñanza y desarrollo de habilidades en docentes de nivel medio y superior en la prevención de la violencia contra las mujeres adolescentes y la perspectiva de género, con un enfoque de derechos humanos en plataforma virtual.

SEGUNDA.- HONORARIOS.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PRESTADOR" por los servicios descritos, la cantidad de \$999,920.00 (novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado. El pago será en forma mensual por 5 meses.

Para lo cual "EL PRESTADOR" entregará junto con la factura un informe donde describirá los trabajos realizados del servicio estipulado en la cláusula primera de este contrato.

TERCERA.- IMPUESTOS.- "EL PRESTADOR" está de acuerdo en someterse a lo establecido en las Leyes fiscales correspondientes.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR" será responsable por las acciones u omisiones en la práctica de los procedimientos que sean empleados durante la prestación del servicio para "EL INSTITUTO", así como la buena calidad del mismo.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS.- "EL PRESTADOR" se obliga a efectuar la prestación de los servicios encomendados en los lugares que "EL INSTITUTO" disponga, siempre y cuando se encuentren comprendidos dentro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que no se harán cobros fuera de lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA.



ejecución o interpretación, estará sujeta a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Nuevo León, renunciando expresamente LAS PARTES al fuero distinto al mencionando en el presente instrumento.

Habiendo leído el presente contrato y enteradas de su contenido, así como de las consecuencias que derivan del mismo, las partes lo firman de entera conformidad, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 14 del mes diciembre del año 2020.

EL INSTITUTO



LILIANA TERESA MURAIRA ROMERO
DIRECTORA GENERAL

EL PRESTADOR

FOCO CAPITAL HUMANO MX SA DE CV



C. VIANEY NATALIA HERNANDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL